

De: SAVIO ABOGADOS <notificacionsavioabogados@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de diciembre de 2020 15:26

Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN - SANDRA PATRICIA LOZANO



Dirección: Calle 12 No. 3 - 69 / Piso 2. Cartago - Valle del Cauca.

Dirección Electrónica: notificacionsavioabogados@gmail.com

Celular: (+57) 315 216 4818

Poder.

sandunga8407@hotmail.com <sandunga8407@hotmail.com>
Para: SAVIO ABOGADOS <notificacionsavioabogados@gmail.com>

1 de diciembre de 2020, 16:08

Enviado desde mi HUAWEI P30 lite

----- Mensaje original -----
De: SAVIO ABOGADOS <notificacionsavioabogados@gmail.com>
Fecha: mar., 1 dic. 2020, 3:58 p. m.
Para: sandunga8407@hotmail.com
Asunto: Poder.

--

SAVIO ABOGADOS <notificacionsavioabogados@gmail.com>

para sandunga8407

14:55 (hace 1 hora)

-- Señor
BERNARDO LOPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO

E. S. D.

SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía número 1.112.758.338 expedida en la carrera 12 número 18 – 41 barrio Santa Mónica de esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com, a Usted atentamente me dirijo con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito confiero poder ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la abogada: **JACKELINE PARRA BEDOYA** mujer mayor de edad, domiciliada y residenciada en Cartago Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.113.778.329 de Roldanillo -Valle, y portadora de la tarjeta profesional Número 283.468 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada principal, y **DIEGO JAVIER MESA RADA** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira - Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía Número 6.240.871 de Cartago -Valle, y portador de la tarjeta profesional Número 158.459 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto, ambos con canal digital de notificación notificacionsavioabogados@gmail.com, para que en mi nombre y representación contesten **DEMANDA DE PROCESO DECLARATIVO DE DIVORCIO (CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CIVIL)** y a la vez para que presenten **DEMANDA DE RECONVENCIÓN DENTRO DE LA REFERENCIA MENCIONADA**, según el trámite Verbal dispuesto por el Código General del Proceso, en contra del aquí demandante el señor **EFRAÍN ADOLFO MOLANO BONILLA** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 88.219.662 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, domiciliado en la manzana 4 casa 26 los Paraísos del Barrio Cuba en Pereira - Risaralda, para que en consecuencia cesen los efectos civiles de nuestro matrimonio, celebrado en la forma y manera como se indicará en el libelo demandatorio y según las causales segundas y sexta del artículo 154 del Código Civil, es decir el grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales, y Toda enfermedad o anormalidad grave e incurable, física o psíquica, de uno de los cónyuges, que ponga en peligro la salud mental o física del otro cónyuge e imposibilite la comunidad matrimonial. El poder incluye, de igual forma, la facultad para solicitar y tramitar ante su Despacho la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad conyugal a que haya lugar.

Mis apoderados quedan con amplias facultades para recibir (incluyendo sumas de dinero y títulos judiciales), cobrar, conciliar transigir, desistir, notificarse, presentar los recursos a que haya lugar, solicitar el decreto y práctica pruebas, promover tachas de falsedad, conciliar en cualquier etapa del proceso con o sin comparecencia de este poderdante; de igual forma, puede confesar, allanarse, sustituir y reasumir, objetar el juramento estimatorio presentado por la contraparte, presentar Derechos de Petición y en general todo lo permitido por el artículo 77 del Código General del Proceso. Se solicita, por lo tanto y de manera respetuosa, se sirva conceder personería a la apoderada para los fines legales de este mandato.

Atentamente,

Nombre: SANDRA PATRICIA LOZANO Ricardo
Número de C.C. 1112758338 de Cartago valle
Dirección: Carrera 12 #18-41 barrio Santa Mónica
Correo electrónico: sandunga8407@hotmail.com
Celular: 3004464196

Aceptamos,



JACKELINE PARRA BEDOYA
CC. 1.113.778.329
T.P. 283.468 del C.S. de la Judicatura.
Dirección: Calle 12 3- 69 piso 2 Cartago - Valle
Cel, 316 362 8152
Correo electrónico: notificacionsavioabogados@gmail.com



DIEGO JAVIER MESA RADA
C.C 6.240.871de Cartago (Valle)
Celular: 313 6083638
Correo electrónico: notificacionsavioabogados@gmail.com
Cel, 313 608 3638

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

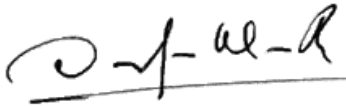


image.png
25K



image.png
13K

Señor

BERNARDO LOPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO

E. S. D

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA DIVORCIO
CONTENCIOSO

DEMANDANTE: EFRAÍN ADOLFO MOLANO BONILLA

DEMANDADA: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO

RADICADO: 2020-00178-00

JACKELINE PARRA BEDOYA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartago - Valle, titular de la cedula de ciudadanía número 1.113.778.329 expedida en la ciudad de Roldanillo – Valle, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 283.468 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderada principal de la parte Demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted señor juez para manifestarle que, según se desprende del poder a mi otorgado por la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía número 1.112.758.338 expedida en la ciudad de Cartago – Valle, domiciliada y residenciada en la carrera 12 número 18 –41 barrio Santa Mónica de esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com .

I. NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, DOMICILIO Y DIRECCIÓN

SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía número 1.112.758.338 expedida en la ciudad de Cartago – Valle, domiciliado y residenciada en la carrera 12 número 18 –41 barrio Santa Mónica de esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com .

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Actuando en nombre y representación de la demandada, tal como se desprende del poder a mi otorgado por la misma, la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía número 1.112.758.338 expedida en la ciudad de Cartago – Valle, domiciliada y residenciada en la carrera 12 número 18 – 41 barrio Santa Mónica de esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com , en nombre de ella expreso que me opongo a todas y cada una de las pretensiones.



PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL HECHO PRIMERO: se admite según se desprende del material probatorio.

AL HECHO SEGUNDO: Es un numeral contentivo de dos hechos por lo tanto lo dividiré así:

- a) Se admite que el domicilio de los cónyuges fue la ciudad de Cartago – Valle.
- b) Se admite que durante el matrimonio no se procrearon hijos.

AL HECHO TERCERO: No se admite. Por cuanto mi prohijada nunca ha sostenido relaciones sexuales extramaritales.

AL HECHO CUARTO: Se admite, pero no como está redactado por cuanto la conversación a la que se refiere el demandante se dio en el año 2018 cuando la señora **SANDRA** le aceptó al señor **EFRAIN** que ella conversaba de forma virtual con el señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS** pero que solo eran conversaciones por mensajes y video llamadas, que jamás existieron relaciones sexuales extramaritales.

AL HECHO QUINTO: Se admite, pero no como está redactado por cuanto en diversas ocasiones mi mandante ha llorado en múltiples oportunidades especialmente por las relaciones sexuales extramaritales que sostuvo el señor **EFRAÍN ADOLFO MOLANO BONILLA** con la señora **BEATRIZ GÓMEZ RÍOS**, también porque en varias ocasiones se quedaba por fuera del hogar hasta altas horas de la madrugada argumentando que estaba haciendo mantenimiento a fotocopiadoras cuando en realidad se iba a apostar dinero en juegos de azar; además resulta imposible la existencia de la conversación entre **SANDRA** y **EFRAIN** en el domicilio que él narra en este hecho ya que para el 14 de mayo del año 2019 los cónyuges ya no se encontraban viviendo en la calle 14 número 22-18 manzana 10 casa 20 de Bosque de los Lagos sino en Zaragoza, tanto así que la casa de Bosques de los Lagos para la fecha narrada en la demanda se encontraba alquilada a la señora **DIANA YIRLEY CASTAÑO JORDAN**.

AL HECHO SEXTO: Se admite, la señora **SANDRA** y el aquí demandante, efectivamente han tocado el tema referente al señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS** debido al maltrato psicológico que ejercía el señor **EFRAÍN ADOLFO MOLANO BONILLA** quien está empeñado en señalar que existieron relaciones sexuales



extramatrimoniales entre mi poderdante y el señor **JAIRO GUILLERMO**, a pesar que este último vive hace 10 años en Estados Unidos y no ha venido a territorio colombiano en todo ese tiempo, como mi mandante tampoco ha salido del país durante este lapso, lo que hace imposible que tuvieran algún tipo de contacto físico para que se configure las Causal alegada.

AL HECHO SÉPTIMO: No se admite, al menos como está redactado, por cuanto si el señor **EFRAIN** decidió acceder al mail de mi mandante fue sin su autorización y en una conducta que raya con lo delictivo, violando su Derecho a la intimidad. Y es que como puede observarse de las conversaciones adjuntas, entre la señora **SANDRA** y el señor **JAIRO** no existía nada distinto a conversaciones por medio virtual, y además después de que ella aceptara la existencia de estas conversaciones.

Y es que en este orden de ideas, ni de las fotografías anexas al libelo demandatorio (las cuales obtuvo el aquí demandante con violación del Derecho a la intimidad de la señora **SANDRA** al ingresar sin su autorización al mismo y probablemente cometiendo un hecho delictivo para lograr su cometido), ni del correo electrónico de mi mandante se puede deducir una relación sexual extramarital que resulta imposible debido a la distancia que existe entre la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** y el señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS**.

AL HECHO OCTAVO: Se admite, pero no como está redactado por cuanto además de la motocicleta existen también bienes muebles que se encuentran en posesión del aquí demandante y a los cuales mi mandante no tiene acceso, pues debido al maltrato psicológico y el trato cruel el señor **EFRAÍN** echó a la señora **SANDRA** de su casa solo con su ropa, y cuando ella le pidió ayuda porque no tenía dinero, este le respondió que no “que si ella creía que se iba a convertir en una tercera hija” y se negó a ayudarla siendo este su deber como cónyuge; además existe un establecimiento de comercio denominado RENT- A –COPIER con número de matrícula mercantil 82135 catalogado dentro del grupo NIIF III- MICROEMPRESAS , el cual aparentemente ha sido ocultado por el señor **EFRAÍN ADOLFO MOLANO BONILLA** en esta demanda.

AL HECHO NOVENO: No se admite porque la señora **SANDRA** nunca ha pedido dinero, solo ha solicitado que se distribuyan los bienes adquiridos durante la existencia de la sociedad conyugal con el aquí demandante.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como razones de derecho se tienen como suficientes las expuestas en el artículo 96 del Código General del Proceso, demás normas concordantes.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

1. **Imposibilidad de existencia de las relaciones sexuales extramaritales:** Como ya fue mencionado en el acápite de los hechos, es imposible que mi poderdante haya sostenido relaciones sexuales extramaritales con el señor **JAIRO** en razón a que este último se encuentra fuera del país por más de 10 años y la señora **SANDRA** tampoco ha salido del país, por lo que se hace físicamente imposible la existencia de cualquier contacto de índole sexual.
2. **Mala fe:** En razón a que el señor **EFRAIN** trata de establecer y probar, de mala fe, unos hechos inexistentes, causados por sus imaginaciones con base en unas pruebas (foto capturas de pantalla que no indican nada diferente a lo que una persona que inventa cosas podría ver en ellas) obtenidas con violación al derecho a la intimidad y al principio de legalidad.
3. **Trato cruel y maltrato psicológico:** La demanda presentada por el señor **EFRAIN**, así como la supuesta causal alegada, son fruto de los inventos y de la imaginación del demandado solo para ocultar el maltrato psicológico y el trato cruel que ejerció en contra de la señora **SANDRA** durante su convivencia y después de la separación, por lo cual se ha visto afectada.
4. **Inexistencia de la causal alegada:** Como lo expresé en el hecho número 5to de la presente contestación la señora **SANDRA** nunca ha sostenido relaciones sexuales extramaritales con nadie. Por tanto, la causal invocada por el señor **EFRAIN ADOLFO** carece de sustento factico.
5. **Imposibilidad de declarar disuelta la sociedad conyugal:** No es posible que se declare disuelta la sociedad conyugal cuando no existe causal para romper el vínculo de los cónyuges, especialmente si una de las partes no está de acuerdo, como es el caso de la señora **SANDRA**, en que se realice la disolución. Mucho más cuando la parte demandante está ocultando bienes pertenecientes a la sociedad conyugal y está inventando causales donde no las hay para tratar de lograr su cometido.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS.

A. DOCUMENTALES:

Las que reposan en el expediente.



- a. Copia de la cedula de ciudadanía de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** en formato PDF (1 página).
- b. Copia de las facturas de una plancha babylliss para el cabello, secador para el cabello que compró la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** en el almacén flamingo en formato PDF (1 página).
- c. Factura de televisor **LED 101 CMS HD SMART** que compró la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** en el almacén flamingo en formato PDF (1 página).
- d. Historia clínica de la E.P.S. SANITAS de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** en formato PDF (13 páginas).
- e. Formula medica de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** con fecha del 07 de junio de 2019 en formato PDF (1 página).
- f. Resumen de historia clínica de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** emitida por el médico tratante **FERNANDO GUTIÉRREZ RESTREPO** en formato PDF (2 páginas).
- g. Informe psicológico del estado de salud de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** emitido por la psicóloga **YULI LÓPEZ** en formato PDF (3 páginas).
- h. Constancia del tratamiento psicológico de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** emitido por la psicóloga **YULI LÓPEZ** desde su fecha de inicio que fue el 18 de julio de 2019 hasta la fecha en formato PDF (1 página).
- i. Contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle 14 número 22-18 manzana 10 casa 20 de Bosque de los Lagos, celebrado entre la señora **DIANA YIRLEY CASTAÑO JORDÁN** y la propietaria del inmueble.
- j. Derecho de petición enviado a migración Colombia en formato PDF (2 páginas).
- k. Certificado de Existencia y Representación del establecimiento de comercio denominado RENT- A –COPIER con número de matrícula mercantil 82135 catalogado dentro del grupo NIIF III- MICROEMPRESAS en formato PDF (3 páginas).

B. TESTIMONIALES:

- **JOSE DAVID POSADA**, cedula de ciudadanía número 9.868.039, número celular 312 837 1575, canal digital de notificación jdposada1@hotmail.com.
- **OLGA CECILIA CORREA ACOSTA**, cedula de ciudadanía número 45.474.323, número celular 316 244 3977, teléfono fijo 214 8806, dirección carrera 9 número 11- 27, canal digital de notificación occa034@hotmail.com.
- **CLAUDIA MILENA URIBE LOZANO**, cedula de ciudadanía número 24.335.869, número celular 312 871 9005, dirección carrera 7B número 12- 33 Manizales, canal digital de notificación mile1012@hotmail.com .



- **JHON JAIRO URIBE LOZANO**, cedula de ciudadanía número 75.092.173 de Manizales, número celular 436 749 54112, dirección san Juan Aznalfarache, Sevilla - España, canal digital de notificación lozanojohn99@gmail.com .
- **ADRIANA MARIA URIBE LOZANO**, cedula de ciudadanía número 30.234.570, número celular 318 216 8646, dirección carrera 12 número 18-41 Barrio santa Mónica Cartago - Valle, canal digital de notificación exneyder2008@hotmail.com .

Los testigos declararán sobre la contestación que se hizo a los hechos 4 al 9, así como en relación con los fundamentos fácticos de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFICACIONES:

Se tendrán como lugar de notificaciones para la parte demandante los que se encuentran en el expediente.

El demandado: **EFRAÍN ADOLFO MOLANO BONILLA** en en la manzana 4 casa 26 los Paraísos del Barrio Cuba en Pereira - Risaralda, con canal digital de notificación cybetfitonet@gmail.com.

La demandada: **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** en la carrera 12 número 18 -41 barrio Santa Mónica de esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com.

La suscrita en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina de Abogada ubicada en la calle 12 Núm. 3-69 Piso 2 de Cartago Valle, canal digital: notificacionsavioabogados@gmail.com .

Atentamente,



JACKELINE PARRA BEDOYA
C.C Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo.
T.P. Núm. 283.468 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.112.758.338

NUMERO
LOZANO RICARDO
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA
Sandra Patricia Lozano Ricardo



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1984
ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-ABR-2004 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALBAIRIS ROXAS LOPEZ



P:3103406-68127081-F:1112758338-20040808 01948 042226 02 180836815



Almacenes Flamingo S.A.

NIT 890.914.526-4

CONSTANCIA DE OPERACIÓN DE CONSUMO

Ticket # 10299404

Fecha de expedición: 09/OCT/2020

Almacen:

Dirección:

Teléfono:

Horario:

Conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), Almacenes Flamingo S.A. hace constar que **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO**, con el documento de identidad **1112758338**, compró en el establecimiento de comercio **FLAMINGO PEREIRA** el **08 DE FEBRERO DE 2019**, según factura **09020000253121**, los productos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	IMEI	EAN	CANTIDAD	PRECIO
PLANCH SOL GEL NEG	BABYLISS	NBABR2197		074108355072	1	218900
SECADOR DELUX 6000	MEGAPOWER	DELUXE		7899015905201	1	117700
IMPUESTO BOLSA	FLAMINGO	BOLSA #4		1080468537972	1	40
Total					3	336640



Almacenes Flamingo S.A.
NIT 890.914.526-4
CONSTANCIA DE OPERACIÓN DE CONSUMO

Ticket # 10299404
Fecha de expedición: 09/OCT/2020

Almacen:

Dirección:

Teléfono:

Horario:

Conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), Almacenes Flamingo S.A. hace constar que **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO**, con el documento de identidad **1112758338**, compró en el establecimiento de comercio **FLAMINGO PEREIRA** el **07 DE OCTUBRE DE 2014**, según factura **09050000008128**, los productos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	IMEI	EAN	CANTIDAD	PRECIO
LED 101 CMS HD SMART	SAMSUNG	UN40H4203A		8806086322560	1	1066300
Total					1	1066300



SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO AVICENA

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO

IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338

SEXO: Femenino

ETNIA: Otros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE

ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(22/05/2020) Trastorno mixto de ansiedad y depresión (F412); Sospecha ATEP: No.

- ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES GINECOBSTÉTRICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES NO FARMACOLÓGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ALERGIAS A MEDICAMENTOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- OTRAS ALERGIAS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TÓXICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FAMILIARES

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES SOCIO FAMILIARES

Domicilio

Impreso por: dianazlopez

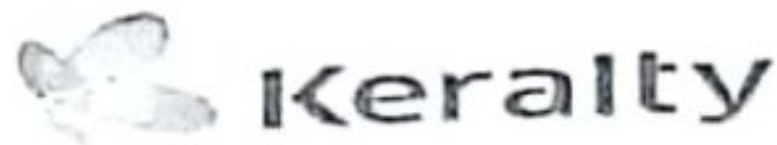
06/11/2020 15:43:42 Página

1

de

4

Firmado Electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

Con quien vive el paciente: Otro, Tipo de vivienda del paciente: Casa, Tenencia de la vivienda del paciente: Familiar, Estrato de la vivienda del paciente: 3

Entorno
Estudios del paciente: Básica secundaria, Durante la infancia el paciente vivió con?: Tio(a), Abuelo(a), El paciente ha sido remitido alguna vez a consulta de psiquiatría?: No, El paciente ha estado expuesto a?: Maltrato Verbal, Abandono, Abuso Sexual, Por parte de quien ha estado expuesto el paciente?: Tio(a), Observaciones acerca de las condiciones a las que ha estado expuesto el paciente: Abandono de la madre a los 40 días de nacido, abuso sexual por parte del tio a los 10 años.

Entorno Socio Familiar
Condición del padre del paciente: Vivo, Condición de la madre del paciente: Vivo

ATENCIONES DEL PACIENTE

08/06/2019 12:05:49, E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO
Datos del profesional de la salud: Claudia Milena Lopez Lopez, Reg. Médico, 31423734, Psicología.

Historia Clínica Única Básica, Admisión No. 31256563, No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354165-1-2.
Edad del paciente: 34 años, Estado Civil: Casado (a), Ocupación: Auxiliares administrativos y afines, Responsable: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente, Telefono: 3004464196.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.
Telefono: 300-4464196.
Motivo de consulta: Duelo de separación.
Enfermedad Actual: Tristeza, depresión, desilusión, desesperanza...
Estado de Salud: Bueno.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente en proceso de separación que requiere elaborar independencia emocional

Diagnóstico Principal: Problemas relacionados con la ruptura familiar por separación o divorcio (Z635), Tiempo Evolución: 5 Mes(es), Paciente que requiere elaborar duelo por separación., Confirmado repetido, Causa Externa Enfermedad general, No Embarazada.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

ORDENES DE PROCEDIMIENTOS
1. Se solicita Psicoterapia individual por psicología, No. 2, Paciente en proceso de separación que requiere elaborar independencia emocional, Paciente que requiere elaboración en el proceso de divorcio.

ATENCIONES DEL PACIENTE

06/06/2019 14:18:39, E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO
Datos del profesional de la salud: Adriana Maria Arango Cardona, Reg. Médico, 1053785352, Medicina General.

Historia Clínica Única Básica, Admisión No. 31192365, No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354166-1-2.
Edad del paciente: 34 años, Estado Civil: Casado (a), Ocupación: Auxiliares administrativos y afines, Responsable: SANDRA

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO

IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338

SEXO: Femenino

ETNIA: Otros

PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente Telefono: 3004464196.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

Motivo de consulta: "para el psicólogo".

Enfermedad Actual: Paciente de 34 años de edad sin antecedentes médicos importantes, quien consulta por cuadro clínico de 20 días de evolución consistente en sentimientos de tristeza, llanto fácil, inicialmente con alteración en el patrón del sueño a mejorada en los últimos días, niega ideas de auto o hetero agresión.

Alergias: ninguno

NO tabaquismo.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 77 Latidos/min

Frecuencia Respiratoria: 16 Respiraciones/min

Tensión Arterial Sistólica: 120 mmHg

Tensión Arterial Diastólica: 70 mmHg

Tensión Arterial Media: 86.7 mmHg

Peso: 72 Kg

Talla: 1.6 m

Índice de Masa Corporal: 28.12 (kg/m²) -SobrepesoSuperficie corporal: 1.83 m²**EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS**

Cabeza: Normocéfalo.

Órganos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Sin masas ni adenopatías.

Mama: No evaluada.

Cardiovascular: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.

Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.

Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.

Osteomusculoarticular: Sin alteraciones.

Mental: afecto de fondo triste llanto fácil no ideas de auto o hetero agresión. paciente en duelo por separación.

Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.

Piel y Faneras: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente de 34 años de edad sin antecedentes médicos importantes, quien consulta por cuadro clínico de 20 días de evolución consistente en sentimientos de tristeza, llanto fácil, inicialmente con alteración en el patrón del sueño a mejorada en los últimos días, niega ideas de auto o hetero agresión.

Alergias: ninguno

NO tabaquismo.

Al EF paciente en aparentes buenas condiciones generales, afebril, hidratado, sin signos de dificultad respiratoria normotenso hemodinámicamente estable, tiroides no palpable, afecto de fondo triste llanto fácil no ideas de auto o hetero agresión. paciente en duelo por separación. Se remite para valoración por psicología. Se dan signos de alarma para reconsulta temprana.

Diagnóstico Principal: Episodio depresivo moderado (F321), Confirmado nuevo, Causa Externa Enfermedad general, No Embarazada.

Firmado Electrónicamente



SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO AVICENA

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758339 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

PLAN DE MANEJO - REFERENCIA - INTERCONSULTA - REMISIÓN INTERCONSULTA

1. Se solicita Interconsulta a Psicología Por solicitud del médico tratante. Justificación: paciente con duelo por separación. Observaciones: paciente con duelo por separación.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO

IDENTIFICACIÓN CC 1112758338

SEXO Femenino

ETNIA Otros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE

ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(22/05/2020) Trastorno mixto de ansiedad y depresión (F412); Sospecha ATEP. No.

- ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES GINECOBSTÉTRICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES NO FARMACOLÓGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ALERGIAS A MEDICAMENTOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- OTRAS ALERGIAS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TÓXICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FAMILIARES

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES SOCIO FAMILIARES

Domicilio

Impreso por: dianacolopez

05/11/2020 15:53:00 Página 1 de 4

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

Con quien vive el paciente: Otro, Tipo de vivienda del paciente: Casa, Tenencia de la vivienda del paciente: Familiar, Estrato de la vivienda del paciente: 3

Entorno

Estudios del paciente: Básica secundaria, Durante la infancia el paciente vivió con?: Tío(a), Abuelo(a), El paciente ha sido remitido alguna vez a consulta de psiquiatría?: No, El paciente ha estado expuesto a?: Maltrato Verbal, Abandono, Abuso Sexual, Por parte de quien ha estado expuesto el paciente?: Tío(a), Observaciones acerca de las condiciones a las que ha estado expuesto el paciente: Abandono de la madre a los 40 días de nacido, abuso sexual por parte del tío a los 10 años.

Entorno Socio Familiar

Condición del padre del paciente: Vivo, Condición de la madre del paciente: Vivo

ATENCIONES DEL PACIENTE

28/01/2020 11:28:57. E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO

Datos del profesional de la salud: Diego Fernando Lopez Correa, Reg. Médico. 1088016784, Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 38081057. No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354165-1-2.

Edad del paciente: 35 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Auxiliares administrativos y afines. Responsable: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente Telefono: 3004464196.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

Motivo de consulta: para control.

Enfermedad Actual: paciente femenina de 35 años de edad con ep de trastorno mixto ansioso-depresivo, con dependencia emocional hacia pareja sentimental, con comportamientos autolesivos, lo que ha generado una insana relación marital que conyete a una ruptura en la convivencia sin embargo nos e alin divorciado, en manejo con escitalopram de 10 mg clonazepam y trazodona, asiet para control de su aptología, al exmaen físico, paciente consciente, orientada, alerta, colaboradora, ori sin alteraciones, torax normoexpansible sin signos de dificultad respiratoria, mv limpio sin presencia de sobreairegados, abdomen blando, depresible, no doloroso a la palpacion superficial ni profunda, extremidades íntegras, neurologico sin deficit ni focalizaciones, paciente actualmente en anejoc opn terapia cognitivo conductual, mejoría clínica en proceso, cito a control periódico y egreso con recomendaciones y signos de alarma.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 77 Latidos/min

Frecuencia Respiratoria: 16 Respiraciones/min

Tensión Arterial Sistólica: 110 mmHg

Tensión Arterial Diastólica: 60 mmHg

Tensión Arterial Media: 76.7 mmHg

Temperatura: 36.5 °C

Peso: 72 Kg

Talla: 1.6 m

Índice de Masa Corporal: 28.12 (kg/m2) -Sobrepeso

Superficie corporal: 1.83 m2

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: Normocéfalo.

Organos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Sin masas ni adenopatías.

Mama: No evaluada

Cardiovascular: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.

Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
 Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
 Osteomusculoesquelético: Sin alteraciones.
 Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.
 Piel y Fimosis: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

paciente femenina de 35 años de edad con ap de trastorno mixto ansioso-depresivo, con dependencia emocional hacia pareja sentimental, con comportamientos autolesivos, lo que ha generado una insana relación marital, que conyete a una ruptura en la convivencia sin embargo nos e aún divorciado, en manejo con escitalopram de 10 mg clonazepam y trazodona, asiet para control de su aptología, al examen físico, paciente consciente, orientada, alerta, colaboradora, ori sin alteraciones, torax normoexpandible sin ignos de dificultad respiratoria, mv limpio sin presencia de sobreagregados, abdomen blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial ni profunda, extremidades íntegras, neurológico sin déficit ni focalizaciones, paciente actualmente en manejo con terapia cognitivo conductual, mejoría clínica en proceso, cito a control periódico y egreso con recomendaciones y signos de alarma

Diagnóstico Principal: Trastorno de ansiedad, no especificado (F419). Impresión diagnóstica, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.

ATENCIÓNES DEL PACIENTE

02/12/2019 10:20:45, E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO

Datos del profesional de la salud: Diego Fernando Lopez Correa. Reg. Médico. 1088016784. Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 36384655. No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354165-1-2.

Edad del paciente: 35 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Auxiliares administrativos y afines. Responsable: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente. Teléfono: 3004464196.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

Motivo de consulta: me siento descompensada.

Enfermedad Actual: paciente femenina de 35 años de edad con ap de trastorno mixto ansioso-depresivo, con dependencia emocional hacia pareja sentimental, con comportamientos autolesivos, lo que ha generado una insana relación marital, que conyete a una ruptura en la convivencia sin embargo nos e aún divorciado, en manejo con escitalopram de 10 mg, asiet para control de su aptología, al examen físico, paciente consciente, orientada, alerta, colaboradora, ori sin alteraciones, torax normoexpandible sin ignos de dificultad respiratoria, mv limpio sin presencia de sobreagregados, abdomen blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial ni profunda, extremidades íntegras, neurológico sin déficit ni focalizaciones, paciente actualmente en manejo con terapia cognitivo conductual, formulo manejo de abisa y doy egreso con recomendaciones y signos de alarma.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 77 Latidos/min
 Frecuencia Respiratoria: 16 Respiraciones/min
 Tensión Arterial Sistólica: 110 mmHg
 Tensión Arterial Diastólica: 60 mmHg
 Tensión Arterial Media: 76.7 mmHg
 Temperatura: 36.5 °C
 Peso: 72 Kg
 Talla: 1.6 m
 Índice de Masa Corporal: 28.12 (kg/m²) -Sobrepeso
 Superficie corporal: 1.83 m²

Impreso por: dianacolepez

05/11/2020 15:53:00 Página 3 de 4

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112750338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: Normocéfala.
Organos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.
Cuello: Sin masas ni adenopatías.
Mama: No evaluada.
Cardiovascular: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.
Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoesquelético: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.
Piel y Anexos: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

paciente femenina de 35 años de edad con ap de trastorno mixto ansioso-depresivo, con dependencia emocional hacia pareja sentimental, con comportamientos autolesivos, lo que ha generado una insana relación marital que conyugo a una ruptura en la convivencia sin embargo nos e aún divorciado, en manejo con escitalopram de 10 mg, asist para control de su aptología, al examen físico, paciente conciente, orientada, alerta, colaboradora, orl sin alteraciones, torax normoexpansible sin signos de dificultad respiratoria, mv limpio sin presencia de sobreagregados, abdomen blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial ni profunda, extremidades íntegras, neurológico sin déficit ni focalizaciones, paciente actualmente en manejo con terapia cognitivo conductual, formula manejo de abse y doy egreso con recomendaciones y signos de alarma

Diagnóstico Principal: Otros trastornos de ansiedad mixtos (F413), Impresión diagnóstica, Causa Externa Enfermedad general, No Embarazada.

FÓRMULA MÉDICA - USO CONTINUO

1. Trazodona clorhidrato Tab 50mg: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 24 hora(s) por 90 día(s). Cantidad total: 90, Número de entregas: 3, Vigencia del tratamiento: 02/12/2019- 01/03/2020, Recomendaciones: tomar 1 tab 30 min antes de acostarse.
2. Escitalopram Oxalato 10mg Tab: Tomar (vía Oral) 1 grásea cada 24 hora(s) por 90 día(s). Cantidad total: 90, Número de entregas: 3, Vigencia del tratamiento: 02/12/2019- 01/03/2020.



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE

ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(22/05/2020) Trastorno mixto de ansiedad y depresión (F412); Sospecha ATEP: No.

- ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES GINECOBSTÉTRICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES NO FARMACOLÓGICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ALERGIAS A MEDICAMENTOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- OTRAS ALERGIAS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TÓXICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FAMILIARES

(22/05/2020) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES SOCIO FAMILIARES

Domicilio

Impreso por: dianacolopez

06/11/2020 15:53:45 Página 1 de 5

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otras

Con quien vive el paciente: Otro, Tipo de vivienda del paciente: Casa, Tenencia de la vivienda del paciente: Familiar, Estrato de la vivienda del paciente: 3

Entorno

Estudios del paciente: Básica secundaria, Durante la infancia el paciente vivió con?: Tío(a), Abuelo(a). El paciente ha sido remitido alguna vez a consulta de psiquiatría?: No, El paciente ha estado expuesto a?: Maltrato Verbal, Abandono, Abuso Sexual, Por parte de quien ha estado expuesto el paciente?: Tío(a), Observaciones acerca de las condiciones a las que ha estado expuesto el paciente: Abandono de la madre a los 40 días de nacida, abuso sexual por parte del tío a los 10 años.

Entorno Socio Familiar

Condición del padre del paciente: Vivo, Condición de la madre del paciente: Vivo

ATENCIONES DEL PACIENTE

07/09/2020 14:28:37. E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO

Datos del profesional de la salud: Gilberto Moreno Ortiz, Reg. Médico. 10209217, Medicina General.

Historia Clínica Única Básica, Admisión No. 44010620, No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354165-1-2.

Edad del paciente: 35 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Auxiliares administrativos y afines Responsable: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente Telefono: 3004464196.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

Motivo de consulta: TENGO UN DOLOR EN EL BRAZO

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 35 AÑOS, CON AP DE T. MIXTO ANSIEDAD Y DEPRESION. CONSULTA AHORA POR CUADRO CLINICO DE APROX 5 DIAS DE EVOLUCION, REFIERE SENSACION DE DOLOR Y PARESTESIAS EN CUERO CABELLUDO, ADEMAS DOLOR URENTE EN HOMBRO Y BRAZO IZQUIERDO. SOLICITA TAMBIEN REFORMULACION DE MEDICAMENTOS DE BASE.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 80 Latidos/min

Frecuencia Respiratoria: 16 Respiraciones/min

Tensión Arterial Sistólica: 120 mmHg

Tensión Arterial Diastólica: 70 mmHg

Tensión Arterial Media: 86.7 mmHg

Peso: 60 Kg

Talla: 1.6 m

Índice de Masa Corporal: 23.44 (kg/m²) -Normal

Superficie corporal: 1.66 m²

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: Normocéfalo.

Organos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Sin masas ni adenopatías.

Mama: No evaluada.

Cardiovascular: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.

Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de limitación peritoneal, ruidos intestinales presentes.

Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.

Osteomusculoarticular: Sin alteraciones.

Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.

Piel y Uñas: Normal.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

¿PACIENTE DE 35 AÑOS, CON CUADRO DE ESTRES AGUDO. SE INDICA MANEJO SINTOMÁTICO. SE EXPLICA POSIBLE ETIOLOGÍA DE SU CUADRO

Diagnóstico Principal: Trastorno de ansiedad, no especificado (F419), Confirmado repetido, Causa Externa Enfermedad general, No Embarazada.

FÓRMULA MÉDICA - USO AGUDO

1. Metocarbamol 750 mg Tab: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 5 día(s). Cantidad total: 15, Número de entregas: 1

FÓRMULA MÉDICA - USO CONTINUO

1. Escitalopram Oxalato 10mg Tab: Tomar (vía Oral) 1 gragea cada 24 hora(s) por 90 día(s). Cantidad total: 90, Número de entregas: 3, Vigencia del tratamiento: 07/00/2020- 06/12/2020,

ATENCIÓNES DEL PACIENTE

02/07/2020 08:18:42. E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO

Datos del profesional de la salud: Gilberto Moreno Ortiz, Reg. Médico. 10299217, Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 42037813. No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354165-1-2.

Edad del paciente: 35 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Auxiliares administrativos y afines. Responsable: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente. Teléfono: 3004464196.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

El paciente acepta de forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento a la consulta no presencial de conformidad con las normas de emergencia sanitaria (Res. 385,464,538 de 2020)

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

Motivo de consulta: PARA LOS MEDICAMENTOS.

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 35 AÑOS, CON AP DE TRASTORNO MIXTO ANSIOSO - DEPRESIVO. EN MANEJO CON ESCITALOPRAM 10 MG DIA. SOLICITA CONSULTA AHORA PARA REFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS DE BASE. DICE HA ESTADO EN BUENAS CONDICIONES. NIEGA SINTOMAS AGUDOS. ***PACIENTE ATENDIDA POR TELECONSULTA DADO ESTADO DE CONTINGENCIA POR COVID-19. NO HAY SINTOMAS RESPIRATORIOS. NIEGA CONTACTO CON PERSONAS POSITIVAS O SOSPECHAS PARA SARS-COV2***.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE CON DX ANOTADOS. CONDICIÓN ESTABLE, NO SINTOMAS AGUDOS. SE REFORMULA MEDICACIÓN DE BASE.

Diagnóstico Principal: Otros trastornos de ansiedad mixtos (F413), Confirmado repetido, Causa Externa Enfermedad general, No Embarazada.

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112758338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

FÓRMULA MÉDICA - USO CONTINUO

1. Escitalopram Oxalato 10mg Tab. Tomar (vía Oral) 1 grásea cada 24 hora(s) por 90 día(s). Cantidad total: 90, Número de entregas: 3, Vigencia del tratamiento: 02/07/2020- 30/09/2020.

ATENCIONES DEL PACIENTE

22/05/2020 12:31:46. E.P.S Sanitas - IPS H&L SALUD S.A.S., CARTAGO

Datos del profesional de la salud: Paula Andrea Arias Salazar. Reg. Médico. 1112787622. Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 40878492. No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-3354165-1-2.
Edad del paciente: 35 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Auxiliares administrativos y afines. Antigüedad Ocupación: 2 año(s).
Responsable: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO - Paciente Telefono: 3004464196.
Tipo de atención: Primera Vez. Tipo de Programa: Planificación Familiar.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

El paciente acepta de forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento a la consulta no presencial de conformidad con las normas de emergencia sanitaria (Res. 385,464,538 de 2020)

Información suministrada por: Paciente, SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

Motivo de consulta: PLANIFICACION FAMILIAR.

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 35 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE ANSIEDAD Y DEPRESION, NULIPARA, FUM: 19/04/2020
CICLOS REGULARES, A QUIEN SE REALIZA TELECONSULTA DE PYP EN CONTROL DE PLANIFICACION FAMILIAR ACTUALMENTE NO SE
ENCUENTRA PLANIFICANDO CON NINGUN METODO ANTICONCEPTIVO, REFIERE DE BARRERA, METODO NATURAL NO QUIERE UTILIZAR
NINGUN METODO DE PLANIFICACION FAMILIAR A PESAR DE EXPLICARSELE LOS RIESGOS, NIEGA SINTOMA GENITOURINARIO, ESTABLE DE
SUS PATOLOGIAS DE BASE.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Talla: 1.6 m

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: CONSULTA TELEFONICA, NO SE REALIZA EXAMEN FISICO.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE A QUIEN SE REALIZA ASESORIA Y CONSEJERIA EN PROMOCION Y PREVENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR A LO CUAL LA
PACIENTE NO ACEPTA NINGUN METODO

SE BRINDA EDUCACION:
DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
HABITOS SALUDABLES
REALIZACION DE ACTIVIDAD FISICA
AUTOCUIDADO Y AUTOESTIMA
AUTOEXAMEN DE MAMA
TAMIZAJE CERVICO VAGINAL
PREVENCION DE ITS



SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO AVICENA

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO IDENTIFICACIÓN: CC 1112750338 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

Diagnóstico Principal: Consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción (Z300), Confirmado nuevo, Causa Externa Otra, No Embarazada.

Firmado Electrónicamente

IPS H&L SALUD S.A.S.

IPS H&L Salud S.A.S. - NIT. 900698537

CRA 2 D # 26-02 RESERVAS DE SANTA MARÍA, Teléfono: 2148154

Nombre: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO

Identificación: CC 1112758338 - Sexo: Femenino - Edad: 35 Años

FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 4586 - 30865542

CARTAGO

07/09/2020, 14:45:37

Contrato E.P.S. Sanitas: 10-3354165-1-2

Historia Clínica: 1112758338

Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO(S):

(F419)

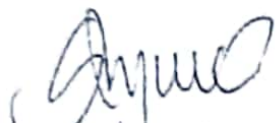
No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total
1	Metocarbamol 750 mg Tab Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 5 día(s).	15 (quince) tablets

*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación

FÓRMULA MÉDICA VÁLIDA POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Apreciado usuario: por favor reclame sus medicamentos dentro del tiempo establecido, de lo contrario podría requerir una nueva valoración médica

MÉDICO


RM. 10299217

DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE

Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA):

Entidad proveedora:

Gilberto Moreno Ortiz - Medicina General
CC 10299217 - RM. 10299217

- Impreso: 07/09/2020, 14:45:44

Firmado Electrónicamente

Firma del paciente

Copia

Impresión realizada por: gilmoreno

Página 1 de 1

Dr. Fernando Gutiérrez Restrepo

MÉDICO GENERAL

REGISTRO MÉDICO 11225 - TP 1607784

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Consultorio Tel.: 212 2377 Cel.: 315 647 0621

Fecha, 13- NOV. 2020 de

Nombre: Sandra Patricia Lozano R.

R/. Cervo
CC 1.112.758.338

Resumen de historia clínica:

Enferma de 34 años, al momen-
to de la consulta, el 15.08.19,
remitida por la sicóloga con
diagnóstico de trastorno mixto
de ansiedad y depresión. Además
con gran dependencia emocio-
nal agravada por ruptura matri-
monial (matrimonio de 9 años)

En los últimos 2 meses ha presen-
tado episodios de ansiedad
paroxística y refiere varios
síntomas autonómicos.

Sus signos vitales y su examen
clínico fue muy normal y
se inició tratamiento con:

Escitalopran x 10 mgr: $\frac{1}{2}$ - 0 - 0
Por 8 días y luego 1 - 0 - 0 x 4
Semanas + Clonazepam gotas
3 - 0 - 8

Se valoró nuevamente el 20-09-19
y refinó una mejoría de 8 en
escala de 1 a 10. y se recomendó
un control a los 2 meses para
iniciar despegamiento del clo-
nazepam., pero no lo cumplió.

Reapareció el 02.02.2020 con
reaparición de su sintomatología
ansiosa y depresiva y refinó ha-
ber suspendido los medicamen-
tos.

Se Reinició el tratamiento
con apoyo de terapia psicológica.

Fin de la intervención terapéutica
Se desconoce su evolución pues
no volvió a control. por la
aparición de la pandemia del covid

Dr. Fernando Gutiérrez R.
MED. GENERAL
UNIVERSIDAD DE CALDAS
T.P. 1607784 - R.M. 11225



Informe psicológico

Nombre completo (Paciente): Sandra Patricia Lozano Ricardo

Documento de identidad: 1.112.758.338

Estado civil: Casada

Edad: 36 años

Test aplicado

- Escala de Halmiton - Depresión
- Cuestionario de Ansiedad Estado Rasgo (STAI)
- Escala de Bienestar Psicológico y Salud Mental

Psicólogo que realizó el proceso: Yuli Andrea López Acevedo

Fecha de realización: 18 de noviembre de 2020

Objetivo de la aplicación de la prueba:

Medir el grado de afectación psicológica o perturbación psíquica, con relación a su situación sentimental.

Pruebas aplicadas:

Escala de Halmiton - Depresión: Es una escala, heteroaplicada, evalúa cuantitativamente la gravedad de los síntomas y los cambios del paciente deprimido.

Escala de Bienestar psicológico y salud mental: Valora el grado de bienestar general de la paciente a partir de la información subjetiva acerca de su nivel de satisfacción en distintos ámbitos de su vida (Bienestar Psicológico Subjetivo, Bienestar Material, Bienestar Laboral y Relaciones con la Pareja), relacionados con el bienestar psicológico general.

Cuestionario de Ansiedad Estado Rasgo (STAI): Evalúa la Ansiedad como estado (A/E) es decir un estado emocional transitorio, caracterizado por sentimientos subjetivos, conscientemente percibidos, de atención y aprensión y por hiperactividad del sistema nervioso autónomo y la Ansiedad como rasgo (A/R), es decir la propensión ansiosa, relativamente estable, que caracteriza al paciente con tendencia a percibir las situaciones como amenazadoras y generadoras de estrés.

Datos relevantes:

la paciente se muestra colaboradora durante el proceso de evaluación psicológica, llega a consulta por primera vez el 18 de julio de 2019, con melancolía intensa, se cumplen criterios diagnósticos para una depresión mayor o grave, (F32.2) con ideación suicida, con ataque de pánico grave, debido a las infidelidades de su pareja, quien en varias oportunidades se lo dio a conocer. Sandra Patricia Lozano Ricardo continua con el tratamiento psicológico, hasta la fecha actual, gracias al apoyo familiar.

Resultados arrojados:

De acuerdo a la observación, entrevista y pruebas psicométricas, la paciente muestra un trastorno de depresión mayor o grave (F32.2) con ideación suicida, con ataque de pánico grave, lo que la convierte en un paciente en riesgo, dada su vulnerabilidad psicológica, motivo por el cual se remite a médico psiquiatra o médico general, cuyo conocimiento corresponda al área psiquiátrica. Evidencia trastorno de ansiedad y estrés agudo por la insana interacción y conductas disruptivas, del Señor Efraín Adolfo Molano Bonilla con cedula 88.219.662.

Análisis e Interpretación de los resultados:

Paciente que se encuentra altamente afectada por las infidelidades provenientes de su expareja Efraín Adolfo Molano Bonilla con cedula 88.219.662, situación que altera, de manera significativa, su ámbito personal, familiar, laboral y social, provocándole, estados de confusión y angustia, al sentirse traicionada y engañada.

Examen mental

Examen mental: Porte adecuado, tensa, colaboradora. Ubicación espacio temporal adecuada. Euprosexico, pensamiento lógico, curso normopsíquico, con ideación suicida al llegar a consulta, por la situación actual, con cierta dificultad en el manejo de las emociones. Discurso coherente ajustado a la realidad. Introspección parcial. Prospección pobre. Juicio y raciocinio conservados. No reporta alteraciones sensorio-perceptivas. Reporta alteraciones de sueño. Lenguaje de tono normal y fluido sin alteraciones en su prosodia. Impresiona inteligencia promedio. Afecto triste. Memoria sin alteración.

Recomendaciones Generales:

Tratamiento psicológico y farmacológico, para la señora Sandra Patricia Lozano Ricardo.

Acompañamiento por parte de la familia.

Agilidad en el proceso Jurídico-Legal del caso, dada la vulnerabilidad psicológica y estado mental de la paciente.

*Instituto Medico de Especialistas: Atención particular.
Calle 8 Bis N°. 3B-50 Guadalupe - Cartago Valle. Tel 2141919-3116282006*

Firma del psicólogo que realizó el proceso:

Yuli López
10549162139

RM: 180314

Yuli López
Psicóloga Clínica
RM: 180314

*Instituto Médico de Especialistas: Atención particular.
Calle 8 Bis N°. 3B-50 Guadalupe - Cartago Valle. Tel 2141919-3116282006*



Dra. Yuli Andrea López Acevedo

NIT. 1.054.916.939-1

PSICÓLOGA CLÍNICA

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA

Calle 8 Bis No. 3B-50 - Nivel 2 #6 - Cel. 311 628 2006 - Cartago V.

FACTURA
DE VENTA

112

Nombre: Sandra Patricia Lozano Ricardo NIT. 1.112.758.338

Dirección: Carrera 12 #18-41 Barrio Santa Teresita Tel. 3004464196

DIA	MES	AÑO
19	11	2020

DETALLE DE SERVICIOS PRESTADOS

VALOR

La Paciente recibe Tratamiento desde el
18 de Julio del 2019, hasta la fecha
actual.

TOTAL \$

1.530.000

Firma aceptada


C.C. 1054916939

Yuli López
Psicóloga Clínica
RM. 180314

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CASA DE HABITACIÓN.

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARIA URIBE LOZANO**, mayor de edad, identificada con la **Cédula de Ciudadanía N° 30.234.570** de Manizales (caldas), quien se denominará **EL ARRENDADOR** y **DIANA YIRLEI CASTAÑO JORDAN**, mayor de edad, identificada con la **Cédula de Ciudadanía N° 31.435.211**, quien se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos celebrado **UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** que se regirá por las siguientes cláusulas:*****

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, EL ARRENDADOR entrega en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO UN (1) APARTAMENTO DE HABITACIÓN**, Ubicado en la Calle 14 N° 22 – 18 Manzana 10 Casa 20 Bosque de Los Lagos en Cartago Valle, que consta de una (1) habitación, una (1) guardilla, un (1) baño completo, sala-comedor, cocina, patio de ropas, con servicios higiénicos completos, instalaciones de agua, gas domiciliario y luz eléctrica con sus respectivos contadores, alcantarillado, demás mejoras y anexidades.*****

SEGUNDA: TERMINO DE DURACIÓN: este contrato se estipula por un (1) año, contados a partir del día veinte (20) de marzo del 2019 y se terminará el día veinte (20) de marzo del 2020, pero las partes estipulan que se podrá prorrogar automáticamente de común acuerdo por un (1) periodo igual al inicialmente contratado. En caso de no tener intención de renovar el contrato comunicará dicha intención a la otra parte con un tiempo de anticipación de dos (2) meses a la fecha de terminación. *****

TERCERA: Los contratantes han convenido una multa equivalente a dos cánones de arrendamiento para cualquiera de las partes que incumpla alguna de las cláusulas de este contrato, a excepción de que se vea afectada la convivencia de los demás arrendatarios.*****

CUARTA: VALOR DE CANON: Que el valor del canon del arrendamiento es de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$320.000) mensuales, pagaderos en efectivo por anticipado en el transcurso de los primeros cinco (5) días de la respectiva mensualidad, este valor del canon de arrendamiento se incrementará de manera anual en un porcentaje estipulado por el IPC.*****

QUINTA: CONSTITUCIÓN EN MORA: EL ARRENDATARIO renuncia a los requerimientos a que hace referencia el artículo 2035 del C.C. y en consecuencia, quedará constituido en mora por la falta de pago de la renta durante (1) mensualidad de arrendamiento en la oportunidad y forma acordada en este contrato, por lo cual **EL ARRENDADOR** queda facultado para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la entrega del inmueble arrendado.*****

SEXTA: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble con todas las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas a entera satisfacción, con pintura en perfectas condiciones y se compromete a entregarlas en el mismo estado en que las ha recibido a la terminación del presente contrato. Los costos que generen los daños ocasionados al inmueble durante el tiempo contratado serán por cuenta de **EL ARRENDATARIO**.*****

SEPTIMA: LOS SERVICIOS PÚBLICOS: los costos que se generen por el suministro de servicios públicos (Energía, Alcantarillado y Acueducto) y gas natural, será cancelado en su totalidad por **EL ARRENDADOR**, y si instalara televisión, teléfono o internet serán asumidos por su cuenta y exonera a **EL ARRENDADOR** del pago de estos servicios.*****

PARAGRAFO 1: **EL ARRENDADOR TIENE A SU CARGO EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL POR TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.*******

OCTAVA: DESTINACIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO: EL ARRENDATARIO utilizará el inmueble para vivienda familiar, no podrá utilizar el predio para ningún tipo de comercio, no podrá ni-ceder ni subarrendar sin la autorización previa y escrita de **EL ARRENDADOR**, y la violación de esta cláusula, da derecho a **EL ARRENDADOR** para exigir la desocupación y entrega, sin necesidad de requerimientos judiciales y privados, a los cuales renuncia **EL ARRENDATARIO**.*****

NOVENA: REPARACION LOCATIVAS Y MEJORAS: EL ARRENDATARIO no podrá introducir o incorporar mejoras sin permiso escrito de **EL ARRENDADOR** al inmueble, pero si podrá realizar adecuación y/o arreglos básicos (pintura) y en caso de que **EL ARRENDATARIO** realice mejoras sin permiso de **EL ARRENDADOR** no queda obligado ni a reconocer ni a pagar el valor de estas y las mejoras, adecuación o arreglos que realice quedarán adheridas al predio y de propiedad del arrendador.*****

DECIMA: A EL ARRENDATARIO le es terminantemente prohibido mantener en el predio arrendado sustancias incendiarias, explosivas, armas de cualquier clase, en cualquier forma contrarias a la seguridad y expender, conservar o comerciar prohibidas por la ley o privativos de organismos de seguridad del estado, en caso contrario, se hará responsable legal o extrajudicialmente eximiendo totalmente a **EL ARRENDADOR** del delito que haya causado. La contravención a lo estipulado en este literal da derecho a **EL ARRENDADOR** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del predio con las inmediaciones del caso.*****

Para efectos de Ley este documento presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma en Cartago (Valle), al veinteavo día del mes de Marzo del dos mil diecinueve (2.019).

EL ARRENDADOR:

Adriana María Uribe L.
ADRIANA MARIA URIBE LOZANO
C.C. N° 30.234.570 Manizales (Caldas)
Cel.: 3182168646

EL ARRENDATARIO:
Diana Yirlei Castaño Jordan
31435211

DIANA YIRLEI CASTAÑO JORDAN
C.C. N° 31.435.211
Cel: 3113663300

Cartago, 01 de Diciembre de 2020

Señores

MIGRACIÓN COLOMBIA

servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN

La suscrita apoderada de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía número 1.112.758.338 expedida en la ciudad de Cartago – Valle, domiciliada y residenciada en esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com a Ustedes atentamente me dirijo con el fin de solicitarles me sea entregado el registro de los ingresos y salidas del la República de Colombia de mi poderdante, así como esta misma información en el señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS BELTRAN** persona mayor de edad, domiciliado y residenciado en Estados Unidos de Norteamérica, identificado con la cédula de ciudadanía Número 73558529 y pasaporte AR739391 , lo que hago con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

1. En el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago se adelanta un proceso de divorcio donde soy apoderada de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO**.
2. El proceso fue iniciado por el señor **EFRAÍN RODOLFO MOLANO BONILLA** persona mayor de edad, domiciliada en Cartago e identificada con la cédula de ciudadanía Núm.
3. El proceso se tramita bajo el radicado Núm. 2020-00178-00.
4. La causal alegada son las supuestas relaciones sexuales extramaritales entre la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** y el señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS BELTRAN**.
5. Por lo tanto, la información que se solicita será usada como prueba dentro del proceso citado y desde ya me comprometo a guardar la debida reserva en relación con la información que me sea entregada.

SOLICITUDES:

Se le solicita comedidamente:

1. Se sirvan entregar el registro de los ingresos y salidas del la República de Colombia de **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía número 1.112.758.338 expedida en la ciudad de Cartago – Valle, domiciliada y residenciada en esta ciudad, con canal digital de notificación sandunga8407@hotmail.com.
2. Se sirvan entregar el registro de los ingresos y salidas del la República de Colombia del señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS BELTRAN** persona mayor de edad, domiciliado y residenciado en Estados Unidos de Norteamérica, identificado con la cédula de ciudadanía Número 73558529 y pasaporte AR739391.

PRUEBAS:

Le solicito tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Foto de la Cédula de Ciudadanía de la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO** .
2. Foto del pasaporte del señor **JAIRO GUILLERMO PORRAS BELTRAN**.
3. Poder a mi conferido por la señora **SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO**.
4. Auto número 739 de la admisión de la demanda con radicado 76-147-31-84-001-2020-00178-00.

NOTIFICACIONES:

La suscrita en mi oficina de Abogada ubicada en la calle 12 Núm. 3-69 Piso 2 de Cartago Valle, canal digital: notificacionsavioabogados@gmail.com .

Atentamente,

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'J Parra Bedoya', with a horizontal line extending from the end of the signature.

JACKELINE PARRA BEDOYA

C.C Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo.

T.P. Núm. 283.468 del C. S. de la J.

PASAPORTE
PASSPORT

Passaporto Nº / Passport No.

AR739391

Apellidos / Surnames

PORRAS BELTRAN

Signatures / Given names

JAIRO GUILLERMO

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth: _____

24 DIC/DEC 1974

[Home](#) | [Personal](#) | [Personal Site](#)

CC73558529

Sexo / Sex	Lugar de nacimiento / Place of birth
-------------------	---

M

ARJONA COLOMBIA

Fecha de expedición / Date of issue:

23 OCT/OCT 2015

Submitted / Authority:

C. NUEVA YORK

Fecha de vencimiento / Date of expiry:

22 OCT/OCT 2025

Forma del titolo / Author's signature

Felix Purnell

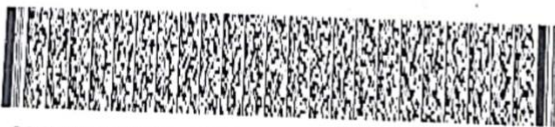
P<COLPORRAS<BELTRAN<<JAIR0<GUILLERMO<<<<<<<<
AR739391<5COL7412246M2510228CC73558529<<<<42

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.112.758.338
NUMERO
LOZANO RICARDO
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES
Sandra Patricia Lozano Ricardo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1984
ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-ABR-2004 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGATRIE PENSOLLOPEZ

INDICE DERECHO



P-3103400-66127081-F-1112758338-20040809 01948042228 02 160836815

Radicación: 76-147-31-04-001-2020-00178-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 739

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintisiete (27) de octubre de dos

mil veinte (2020).

Referencia: VERBAL - DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: EFRAIN RODOLFO MOLANO BONILLA
Demandado: SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO
Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00178-00

I.- ASUNTO:

Por reparto correspondió conocer la demanda para el proceso relacionado en el epígrafe, con la finalidad de resolver sobre la procedencia o no de la admisión, se plasman las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Examinado el libelo introductorio presentado por la parte actora, observa el Juzgado que reúne los requisitos contemplados en el artículo 82 del Código General del Proceso, además se han acompañado los documentos y anexos pertinentes, se le dará el trámite del proceso VERBAL, establecido en el Artículo 368 ibidem; por lo tanto, se admitirá la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido a través de apoderado judicial por el señor EFRAIN ADOLFO MOLANO BONILLA en contra de la señora SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO.

2º) ORDENAR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO a la demandada SANDRA PATRICIA LOZANO RICARDO y córrase traslado por el término de veinte (20) días, entregándole las copias necesarias para que la conteste si lo considera conveniente.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JULIO CESAR GARCIA OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.220.987 y portador de la Tarjeta Profesional No. 204.554 Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor EFRAIN ADOLFO MOLANO BONILLA, en la forma y términos conferidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 072973c8a5081c0f2e72f866a271da82f802fa7c44603ae5116a49e5fd169f5c
Documento generado en 27/10/2020 01:58:26 p.m.

Valde este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
MOLANO BONILLA EFRAIN ADOLFO**

Fecha expedición: 2020/11/10 - 10:43:49 ***** Recibo No. S000226077 ***** Num. Operación. 01-EFEP-20201110-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 2IG7em8FUJ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MOLANO BONILLA EFRAIN ADOLFO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 88219662
NIT : 88219662-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : CARTAGO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 82134
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 04 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : JULIO 23 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 3,480,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 NRO 57A-39
BARRIO : ZARAGOZA VILLA DANIELA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76147 - CARTAGO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3153263570
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3006509159
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cybetfitonet@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 NRO 57A-39
MUNICIPIO : 76147 - CARTAGO
BARRIO : ZARAGOZA VILLA DANIELA
TELÉFONO 1 : 3153263570
TELÉFONO 2 : 3006509159
CORREO ELECTRÓNICO : cybetfitonet@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cybetfitonet@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 2IG7em8FUJ

Fecha exp.

2020
11
10

no vale este certificado. La

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : RENT-A-COPIER

MATRICULA : 82135

FECHA DE MATRICULA : 20150604

FECHA DE RENOVACION : 20200723

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 12 NRO 57A-39

BARRIO : ZARAGOZA VILLA DANIELA

MUNICIPIO : 76147 - CARTAGO

TELEFONO 1 : 3153263570

TELEFONO 2 : 3006509159

CORREO ELECTRONICO : cybotfitonet@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,480,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2IG7em8FUJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

DE ESTA CÁMARA DE

201110-0021

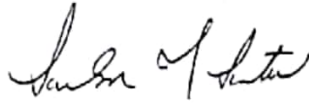
DE
DE
TACO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
MOLANO BONILLA EFRAIN ADOLFO

Fecha expedición: 2020/11/10 - 10:43 49 **** Recibo No. S000226077 **** Num. Operación: 01-EFEP-20201110-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 2IG7em8FUJ

Cuien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN - SANDRA PATRICIA LOZANO

1 mensaje

SAVIO ABOGADOS <notificacionsavioabogados@gmail.com>

3 de diciembre de 2020, 15:22

Para: juliocesargarciaospina@hotmail.com

Según lo estipulado por el art 6 del Decreto 806 del 2020, me permito informarle y así mismo adjuntar la demanda con sus respectivos anexos, previa presentación de la misma. Se advierte que por este mismo medio se estará dando comunicación al auto admisorio o inadmisorio de la respectiva demanda, según sea el caso.

La presente comunicación es remitida por la parte interesada en los términos del Decreto 806 del 2020.

Atentamente,

JACKELINE PARRA BEDOYA
Abogada parte demandada.

--



Dirección: Calle 12 No. 3 - 69 / Piso 2. Cartago - Valle del Cauca.
Dirección Electrónica: notificacionsavioabogados@gmail.com
Celular: (+57) 315 216 4818

3 adjuntos

-  **Gmail - Poder_.pdf**
141K
-  **CONTESTACIÓN DEMANDA - SANDRA PATRICIA LOZANO.pdf**
6011K
-  **DEMANDA RECONVENCIÓN - SANDRA PATRICIA LOZANO.pdf**
5964K